

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T., con derivación a E. T. número 160, «Castelló de Tor», en Llesp.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 86 de la línea a 25 KV. de C. H. «Pont» a C. H. «Llesp».

Final: L.T. número 160.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 160, «Castelló de Tor» (Zona 13).

Emplazamiento: En término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.709-C.

153

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C-2.653 R. L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación y reforma red de alta tensión con línea 25 KV. a Menarguens-Termens y Vilanova de la Barca.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 35 de E. R. Balaguer a Albosa.

Final de la línea: Apoyo número 57.

Término municipal afectado: Balaguer, Menarguens y Termens.

Emplazamiento: Diputación Provincial. Camino vecinal 922 y Lérida-Balaguer kilómetro 16,916. Comisaría de Aguas del Ebro: ríos Segre y Farfaña. C. T. N. E.: Línea telefónica. F.E.C.S.A.: 2 líneas 25 KV. y canal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 5,436.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 147,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.621-D.

154

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.839 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Efectuar reforma de la Línea a E. T. 669, «Cerviá», y realizar al mismo tiempo cambio de tensión de la misma a 6 KV.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 89 de la línea Borjas Blancas a Cerviá (C. 1944).

Final: E. T. número 669, «Cerviá», en término municipal de Cerviá.

Término municipal: Cerviá.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,253.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 699, «Cerviá», en término municipal de Cerviá.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38-0,22KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.623-D.

155

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C-2.646 R. L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión con línea a 110 KV. de E. R. número 751, Balaguer a E. T. número 1.140, «Segriá».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: E. R. número 751 «Balaguer» (C. 1.867 R. L. T.).

Final de la línea: E. R. número 1.140 «Segriá».

Términos municipales afectados: Termens, Balaguer, Menarguens, Albosa, Torrelameo, Corbins, Portella, Vilanova de Segriá y Benavent de Lérida.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro. Ríos Segre, Farfaña y Noguera Ribagorzana Diputación Provincial de Lérida: Camino L. V. 9224 Lérida-Balaguer, kilómetro 17,450. Camino L. V. 9225 Albosa-Menarguens, kilómetro 7,200. Camino